



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"  
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

### **ACUERDO REGIONAL N° 102-2011-GRJ/CR.**

#### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de marzo de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Consejero Ginés Barrios Alderete, realiza un pedido verbal para que la Subgerencia Regional de Defensa Civil atienda las demandas de ayuda del Caserío de Huanchuro, distrito de Ulcumayo, provincia de Junín, indicando que el 1° de febrero un huayco hizo colapsar la carretera en una extensión de aproximadamente 3 Km, por lo que los pobladores no pueden sacar sus productos a los distritos de Ulcumayo ni Carhuamayo, por lo que ha buscado coordinar con el Alcalde de Ulcumayo quien a la fecha no le presentan la documentación solicitada, por lo que el Alcalde de la provincia de Junín, manifestó que tiene la disposición de apoyar con maquinaria pero que hace falta combustible; la Consejera Silvia Castillo Vargas señala que se tiene que presentar un expediente técnico para que la Subgerencia pueda brindar la ayuda correspondiente;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DISPÓNGASE** que la Subgerencia Regional de Defensa Civil apoye al Caserío de Huanchuro, distrito de Ulcumayo, provincia de Junín, con dotación de combustible, previa coordinación con el Consejero Ginés Barrios Alderete y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín, quienes deberán implementar la documentación necesaria con el fin de arreglar los aproximadamente 3 km afectados por los huaycos.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**